

## SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

El objetivo de esta Política es fomentar que los Empleados y Terceros de todas las empresas del Grupo Islalink informen con prontitud de cualquier sospecha o conocimiento de buena fe que tengan sobre posibles Infracciones que puedan afectar al Grupo.

En línea con lo dispuesto en el Código Ético del Grupo Islalink, cualquier sospecha fundada o conocimiento de cualquiera de las siguientes Infracciones deberá denunciarse a través del Canal de Denuncias:

- >> Cualquier acción u omisión que pueda constituir una infracción del Derecho de la Unión Europea.
- >> Cualquier acción u omisión que pueda constituir un delito.
- >> Cualquier acción u omisión que pueda constituir una infracción administrativa grave o muy grave.

El canal es accesible 24x7 a través del correo electrónico [canaldirecto@islalink.es](mailto:canaldirecto@islalink.es). Las denuncias se pueden realizar, si así lo desea, de manera anónima, o si lo prefiere puede incluir los datos de contacto. La información recopilada en la denuncia será tratada de forma segura y confidencial.

El responsable del Canal gestionará con diligencia y prontitud promoviendo su comprobación e impulsando las medidas para su resolución, de acuerdo con los procedimientos internos.

El Grupo Islalink dispondrá del Libro-Registro de todas las Denuncias recibidas y de las investigaciones internas a que hayan dado lugar, garantizando, en todo caso, su confidencialidad.

\*Aprobado 15 febrero 2024